

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 151/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 560/2016 Negociado: MP

De: D. Ricardo Muñoz López

Contra: Puertas Única S.L.

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 560/2016, a instancia de la parte actora D. Ricardo Muñoz López contra Puertas Única S.L., sobre despido/Ceses en general, se ha dictado Sentencia de fecha 5-9-2016 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimado la demanda formulada por D. Ricardo Muñoz López contra la empresa Puertas Única S.L., declaro extinguida con fecha de hoy la relación laboral entre las partes y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de quince mil setecientos ochenta y cuatro euros con ochenta

y un céntimos de euro (15.784,81 euros) en concepto de principal, mil quinientos setenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (1.578,48 euros) de interés de demora, dos mil novecientos veintisiete euros con cincuenta y tres céntimos de euros de indemnización por despido y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese este Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado, advirtiendo a la empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banco Santander y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Y para que sirva de notificación a la demandada Puertas Única S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.